

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1484-2022-UNHEVAL**

Cayhuayna, 18 de mayo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante el Oficio N° 000021-2022-UNHEVAL-DFDCP, del 26.ABR.2022, dirigido al Rector, solicita la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 051-2022-UNHEVAL/FDyCP, del 25.ABR.2022, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la creación del CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO ELECTORAL de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y designó como Coordinador de dicho Centro al Dr. Napoleon Cabrejo Ormachea en su calidad de Profesor Honorario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 08 de Consejo Universitario, del 28.ABRIL.2022**, sin observaciones, el pleno acordó ratificar la Resolución Consejo de Facultad N° 051-2022-UNHEVAL/FDyCP, del 25.ABR.2022, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 264-2022-UNHEVAL-CU/R, del 05.MAY.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 051-2022-UNHEVAL/FDyCP, del 25.ABR.2022, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 1. **APROBAR** la creación del **CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO ELECTORAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**.
 2. **DESIGNAR**, por su calidad de **PROFESOR HONORARIO** de la Facultad de Derecho y Ciencias, al **Dr. NAPOLEON CABREJO ORMACHEA** como **COORDINADOR** del **CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO ELECTORAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y las unidades orgánicas y unidades funcionales adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GONZALO A. BOCA ANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado.-VRAcad-
VRInv.-OCI-OAJ
DIGA-Transparencia
FDyCP
Archivo

Lo que transcribe
conocimiento
para su
legitimación
firmado
Lic. m. ANITA Y. MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

LIC. ANITA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL